



**Municipalidad
de General Pueyrredon**
Mar del Plata | Batán

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2416

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 5-09-2017

Autoridades del Departamento Ejecutivo	Autoridades del Honorable Concejo Deliberante
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Alejandro Ferro VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA-PRO PRESIDENTE Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Raúl Saenz Saralegui Javier Ignacio Alconada Zambosco Patricia Mabel Serventich Federico Santalla Juan Jose Aicega
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	BLOQUE UNION CIVICA RADICAL PRESIDENTE Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Nicolás Maiorano Mario Alejandro Rodríguez Eduardo Pedro Abud Pedro Gonzalo Quevedo
ECONOMIA Y HACIENDA: Gustavo Felix Schroeder	BLOQUE ACCION MARPLATENSE PRESIDENTE Claudia Alejandra Rodríguez Alejandro Ferro Marcelo Herminio Fernández Santiago José Bonifatti
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PRESIDENTE Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Marina Laura Santoro
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE FRENTE RENOVADOR PRESIDENTE Cristian Alfredo Azcona Héctor Aníbal Rosso
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	BLOQUE CREAR PRESIDENTE Alejandro Angel Carrancio Lucas Fiorini
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	CONCEJAL Balut Olivar Tarifa Arenas
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

DECRETOS

DECRETO N° 1556 (19-06-2017)

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 26 de junio de 2017 y por el término de un (1) año, al Agente GABRIELA MARIANA RODRIGUEZ BAUZADA – Legajo 25311 – quien revista con el cargo de Técnico III con 35 horas cátedra semanales – CF. 4-14-00-03 – en Deporte Federado de la Dirección General de Política Deportiva dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en los artículos 96° y 97° de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

i.i.

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 1822 (26-07-2017) Expte. 1004-1-2015 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja, con retroactividad al 5 de febrero de 2017, a la agente **ESTELA MARIA ACOSTA** (Legajo N° 22168/57 - D.N.I N° 12.926.846) como Preceptor Escuela Secundaria (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 5934) en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12), en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago a la agente **ESTELA MARIA ACOSTA** (Legajo N° 22168/57), de la suma de **PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 57.054,66)** correspondiente a cuarenta (40) días de licencia año 2015, cuarenta (40) días de licencia año 2016 y dos compensaciones de dos (2) días cada una en concepto de licencia proporcional año 2017, y **PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.776,43)** del SAC proporcional correspondiente a 30 días de enero y 4 días de febrero de 2017, a lo que se le deberá descontar la suma de **PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS UNO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$-16.301,33)** por 26 días del mes de febrero de 2017, conforme lo informa por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 59.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-5-12- Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el señor SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

Mpa.

CROVETTO

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1825 (26-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconócese Licencia Especial con goce de haberes, a partir del día 24 de Julio y hasta el 11 de agosto de 2017, a la Agente MARIA TERESA MALDONADO - Legajo 31878 – Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-1-45-01- , en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, de conformidad con lo establecido en el inciso 11 del Artículo 78° de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Director General de Política Deportiva a cargo de la firma y despacho de la Presidencia del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LC

a.p

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 1826 (26-07-2017) Expte. 4909-4-17 Cpo. 3

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 11/17 para el “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica”, cuya apertura de sobres se realizó el día 30 de Junio de 2017 a las 11:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación en acta de fecha 18 de Julio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Rechazar la propuesta de la firma LM COMUNICACIONES SA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 4°.- Confiérase el carácter de oferta válida a la propuesta de la firma LIEFRINK Y MARX SA.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase la devolución a su pedido, de la garantía de oferta a la firma LIEFRINK Y MARX SA. efectuada mediante póliza según Recibo N° 9306 Resguardo N° 9306, y a la firma LM COMUNICACIONES SA efectuada mediante póliza según Recibo N° 9305 Resguardo N° 9305.

ARTÍCULO 6°.- Llámase a Licitación Pública N° 11/17 Segundo Llamado para la “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica”, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 2.488.728,00.-) cuya apertura se realizará el día 05-09-2017..... a las ...11..... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 7°.- La firma cuya propuesta se constituyó en única oferta válida para el primer llamado podrá requerir que se le considere presentada al segundo llamado toda la documentación que fuera considerada válida en el primero y se encuentre vigente al momento de la apertura.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General, la Tesorería Municipal y la Dirección de Prensa y Difusión.

AVC/lm

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1828 (26-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E.: 11-01-0-0-0-02 – Fin. y Func. 3-1-0 – Programático 27-00-00 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 - DIVISION PEDIATRIA.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11362	2-17-64-05	MEDICO I	3

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
7341	2-17-63-05	2-17-64-05	MEDICO I

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. **DENISE GISELLE MOYA GODOY** (Legajo N° 33395/1 – M.I.N° 32.027.996), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como **MÉDICO I** (C.F. 2-17-64-05 – 24 horas semanales – N° de Orden 7341), con dependencia de la Subsecretaria de Salud y Protección Sanitaria (U.E. 11-01-0-0-0-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 11-01-0-0-0-02, quién cumplirá funciones de Guardia en el Servicio de Emergencias Municipal, 24 hs. de guardia en horario matutino, vespertino y/o nocturno, Integrando el Equipo de Trabajo del Sistema de Guardias Médicas, dentro de los términos de la Resolución N° 595/01 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 3° del presente, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del sueldo básico que percibirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 992/08.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 3° del presente, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 3° del presente, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Acuérdase, a la agente designada mediante el Artículo 3° del presente, a partir de la fecha de su notificación, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - UER: 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3:

Para Art. 4°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1

Para Art. 6°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3

Para Art. 7°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SALUD.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mpa.

VICENTE

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 1829 (26-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, al Sr. **LUIS GASTÓN CARRIZO QUIROGA** (Legajo N° 33394/1 – M.I.N° 24.971.683), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como **MÉDICO I** (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales – N° de Orden 7268 – Médico Clínico), con dependencia de la División Clínica Médica (U.E. 11-01-0-0-0-06), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 11-01-1-0-2-00, para cumplir funciones 18 horas de consultorio en los CAPS Ameghino y Libertad y 12 horas de Guardias Médicas, integrando el Equipo de Trabajo del Sistema de Guardias Médicas, dentro de los términos de la Resolución N° 595/01 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, al agente designado en el Artículo 1°, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Actividad Crítica**, equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del sueldo básico que percibirá de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto N° 992/08.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, al agente designado en el Artículo 1°, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación por Tarea Riesgosa** del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, al agente designado en el Artículo 1°, a partir de la fecha de su notificación, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdase, al agente designado en el Artículo 1°, a partir de la fecha de su notificación, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Fun. 3-1-0 - UER: 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3

Para Art. 2°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 – P.Sp. 3 - Ap. 1 –

Para Art. 3°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1-

Para Art. 4°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3-

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y SALUD.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac.

VICENTE BLANCO ARROYO

DECRETO N° 1831 (26-07-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

<u>Nº O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses Baja</u>	<u>Meses Alta</u>
11.064	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial	6	2

ARTÍCULO 2º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>Alta</u>	<u>Denominación</u>
7373	2-17-00-10	Profesional en Cs. Económicas I	2-98-00-12	Profesional en Cs Económicas II

ARTÍCULO 3º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MARCELA ALEJANDRA NEGRO** (Legajo N° 25883/01), como PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS II (C.F. 02-98-00-12 – 35 horas semanales - N° de Orden 7373), en la División Administrativa- Desarrollo Productivo (U.E.: 15-00-0-0-0-01), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 15-00-0-0-0-00, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, dándosele de baja del cargo de Profesional en Ciencias Económicas II (C.F. 02-98-00-12 – 35 horas semanales - N° de Orden 5866 - U.E. 04-02-0-0-0-00).

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-17-000 - Prog. 01-00-00 - Fin. y Fun. 1-3-0 U.E.R. 19 - F.Fin. 1-3-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE DESARROLLO PRODUCTIVO y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, Y comuníquese por la Dirección de Personal. ELG.

VICENTE DE ROSA SCHROEDER ARROYO

DECRETO N° 1836 (26-07-2017) Expte 3026-3-2017 cpo1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto , a partir del 1º de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de mayo de 2017, los cargos que se mencionan en el Anexo II que forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- Designanse, a partir del 1º de mayo de 2017, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 4º de la Ley 14656, a los agentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto, dándoseles por finalizadas las funciones que venían desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 2017, a los agentes que se detallan en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto , la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-06-000 – UER. 10 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 –P.Sp. 7 – Para Gauna: P.Sp. 6.

Para Artículo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 –P.Sp. 8.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO y la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac/pm

VICENTE CROVETTO ARROYO

ANEXO I

Nº O.	C.F.	Denominacion	Meses	U.E.	Dependencia	Institucional	Prog.	Fin. y Func.	UER
11249	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-1-01	Jardín Infantes N° 1 "Almirante Brown"	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2	10
8030	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-2-11	Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza"	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2	10
11181	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-5-03	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
11179	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-5-15	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10

11180	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-5-05	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
11177	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-5-17	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
11178	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	12	08-00-0-2-5-04	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
10583	6-01-00-01	OBRERO INICIAL	12	08-00-0-0-0-00	Secretaría de Educación	1-1-1-01-06-000	01-00-00	3-4-1	10
11270	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	10	08-00-0-0-0-00	Secretaría de Educación	1-1-1-01-06-000	01-00-00	3-4-1	10
11321	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	9	08-00-0-2-2-09	Escuela N° 9 "Intendente J.J. Camusso"	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2	10
8232	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	9	08-00-0-2-5-14	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
8245	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	9	08-00-0-2-3-08	Escuela de Formación Profesional N° 9 "César Isaac Barroso"	1-1-1-01-06-000	26-00-00	3-4-3	10

ANEXO II

N° O.	C.F.	Denominación	U.E.	Dependencia	Institucional	Prog.	Fin. y Func.	UER
7796	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-1-01	Jardín Infantes N° 1 "Almirante Brown"	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2	10
7797	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-2-11	Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza"	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2	10
7798	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-5-03	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
7799	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-5-15	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
7800	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-5-05	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
7801	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-5-17	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
7802	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-5-04	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
7803	6-01-00-01	OBRERO INICIAL	08-00-0-0-0-00	Secretaría de Educación	1-1-1-01-06-000	01-00-00	3-4-1	10
7804	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-0-0-00	Secretaría de Educación	1-1-1-01-06-000	01-00-00	3-4-1	10
7805	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-2-09	Escuela N° 9 "Intendente J.J. Camusso"	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2	10
7806	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-5-14	Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2	10
7807	7-01-00-01	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	08-00-0-2-3-08	Escuela de Formación Profesional N° 9 "César Isaac Barroso"	1-1-1-01-06-000	26-00-00	3-4-3	10

ANEXO III

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	ALTA N° ORDEN	BAJA N° ORDEN	C.F.	U.E.	Institucional	Prog.	Fin. y Func.
32.441/01	RENTA Valeria Gabriela	7796	11249	7-01-00-01	08-00-0-2-1-01	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2
32.275/01	PEREYRA OLIVERA, Walter Oscar	7797	8030	7-01-00-01	08-00-0-2-2-11	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2
32.260/01	LACHEISE Diego Martín	7798	11181	7-01-00-01	08-00-0-2-5-03	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2
32.261/01	DE LAS HERAS Julieta Cristina	7799	11179	7-01-00-01	08-00-0-2-5-15	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2
32.325/01	VALLEJO Pedro Juan	7800	11180	7-01-00-01	08-00-0-2-5-05	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2
32.326/01	RUIZ Celeste Vanina	7801	11177	7-01-00-01	08-00-0-2-5-17	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2
32.354/01	PETRUCCELLI Pablo Nahuel	7802	11178	7-01-00-01	08-00-0-2-5-04	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2
32.847/01	GAUNA, Heber Adrián	7803	10583	6-01-00-01	08-00-0-0-0-00	1-1-1-01-06-000	01-00-00	3-4-1
32.774/01	ACOSTA Mirta Carina	7804	11270	7-01-00-01	08-00-0-0-0-00	1-1-1-01-06-000	01-00-00	3-4-1
31.988/03	IBARRA, Veronica Edith	7805	11321	7-01-00-01	08-00-0-2-2-09	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2
32.406/03	ESTEVAO, Mariela Verónica	7806	8232	7-01-00-01	08-00-0-2-5-14	1-1-1-01-06-000	56-00-00	3-4-2
32.408/03	IRAZOQUI, Jesica	7807	8245	7-01-00-01	08-00-0-2-3-08	1-1-1-01-06-000	26-00-00	3-4-3
32.136/01	MONTENEGRO Natalia Lorena (*)	5849	--	7-01-00-01	08-00-0-2-1-13	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2
32.225/01	DUARTE, Ayelen (*)	4696	--	7-01-00-01	08-00-0-2-1-29	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2
32.157/01	BANEGAS Erica Rocío (*)	6915	--	7-01-00-01	08-00-0-2-1-20	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2
32.440/01	MACEDO Mirta Liliana (*)	5891(**)	--	7-01-00-01	08-00-0-2-1-20	1-1-1-01-06-000	24-00-00	3-4-2
19.592/01	DELLA SANTA Mariela Inés (*)	684	--	7-01-00-01	08-00-0-2-2-03	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2
32.481/01	ALVAREZ Elisabet Ailen (*)	1981	--	7-01-00-01	08-00-0-2-2-12	1-1-1-01-06-000	25-00-00	3-4-2

(*) Se deja constancia que dichos agentes se designan **sobre** el N° de Orden que para cada uno se indica.

(**)Traslado de cargo de la U.E. 08-00-0-2-1-10

DECRETO N° 1850 (27-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Concédese Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir del 24 de julio y hasta el 11 de agosto de 2017 ambas fechas inclusive, al agente BARRANUS, Fernando Daniel – Legajo N° 30379/1, ATTAR, Marcelo Matías – Legajo N° 29341/1, dependientes del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO, de conformidad con lo establecido en el Art. 78° inc. 11 de la Ley 14656.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL.-

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 1869 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndanse, durante el período comprendido entre el 7 y el 18 de agosto de 2017, inclusive, las funciones de atención y firma del despacho de la Secretaría de Cultura al Sr. **JORGE ALEJANDRO VICENTE** (Legajo N° 19.266/5 – Secretario de Gobierno), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de ausentarse de la ciudad la Sra. Silvana Licia Rojas (Legajo N° 32761/1).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac.

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 1870 (31-07-2017) Expte. 1240-3-2017 Cpo. 1

ARTICULO 1°.- Apruébese la suma de pesos SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 93/10 (\$64.947.782,93.-) como precio redeterminado del servicio de Higiene Urbana a partir del mes de noviembre de 2016, importe al que corresponderá detraer la proporción de servicios no prestados que oportunamente se hubieran descontado a la adjudicataria en cada período.

ARTICULO 2º- Suscríbase el Acta de Redeterminación de Precios, cuyo texto obra como Anexo I al presente.

ARTICULO 3º- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4º- Regístrese, dese al Boletín Municipal e intervenga la Secretaria de Economía y Hacienda - Tesorería Municipal.

SCHROEDER

ARROYO

ANEXO I
ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon, se firma la presente Acta de Redeterminación de Precios, entre la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, representada en este acto por el Sr Carlos Fernando Arroyo en su carácter de Intendente Municipal, en adelante “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., representada en este Acto por el Sr Miguel Iturrieta en su carácter de apoderado, en adelante “LA EMPRESA”, a fin de convenir las siguientes cláusulas.

PRIMERA: “LA MUNICIPALIDAD” reconoce a favor de “LA EMPRESA” como nuevo precio mensual redeterminado por el Servicio de Higiene Urbana, a partir del 1º de noviembre de 2016 el de pesos SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 93/10 (\$64.947.782,93.-) debiendo “LA EMPRESA” ampliar dentro del plazo de diez (10) días hábiles la garantía contractual tomando en cuenta el nuevo precio mensual antedicho.

SEGUNDA: A los fines de la determinación de los nuevos valores de los diferentes servicios que presta “LA EMPRESA”, como asimismo respecto de los valores por cuadra, y para todos sus efectos, se aplicara al precio vigente el porcentaje de aumento que por este acto se reconoce como ajuste global de la facturación mensual a partir del mes de noviembre de 2016, es decir el **10,74%**

TERCERA: “LA MUNICIPALIDAD” reconoce a favor de “LA EMPRESA”, la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVENTA Y UNO CON 60/100 (\$50.400.091,60.-), en concepto de diferencias por redeterminación del precio de los servicios prestados por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2016 y el 30 de junio de 2017, inclusive, importe al que deberá deducirse la proporción de servicios no prestados oportunamente descontados a la empresa en cada período. La suma anteriormente mencionada será abonada a “LA EMPRESA” según el cronograma de pagos que se establezca considerando la disponibilidad financiera de “LA MUNICIPALIDAD”, el que se fijará en un plazo no mayor a 30 días desde la firma de la presente.

CUARTA: “LA EMPRESA” renuncia expresamente a todos los reclamos por mayores costos, compensaciones, intereses o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza hasta el mes de junio de 2017, inclusive; así como las modalidades de pago que el Departamento Ejecutivo estableció en el pasado y establezca para la presente redeterminación y acepta que las diferencias originadas entre el importe redeterminado y el precio original no darán lugar a reconocimiento de interés y/o actualización por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 2016 y el 30 de junio de 2017.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los ... días del mes de de 2017.

DECRETO N° 1872 (31-07-2017) Expte. 9032-0-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Contrátese en forma directa el suministro de combustible líquido para el abastecimiento del parque automotor y maquinarias de la Administración Municipal y Delegaciones Municipales al precio publicado en surtidor al día de carga, con pago de facturación a siete (7) días por consumo semanal, a las firmas BASSO HNOS. S.A. y CIRO MAR S.A. conforme el siguiente detalle:

I.- A la firma BASSO HNOS. S.A. el suministro de combustible líquido para vehículos y maquinarias de dependencias municipales hasta el importe total autorizado de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$840.000,00).

II.- A la firma CIRO MAR S.A., el suministro de combustible líquido para vehículos y maquinarias de dependencias municipales hasta el importe total autorizado de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL (\$2.100.000,00).

1.1. Forma de entrega del suministro:

a) Dependencias y delegaciones Municipales: contra presentación de vale de combustible preimpreso, con sello y firma de funcionario autorizante, hasta las cantidades máximas autorizadas en el mismo.

1.2. Los precios vigentes base al 27/07/2017 por litro son: \$ 21,99 para Nafta Súper, \$ 18,35 Diesel 500, \$ 24,24 para Nafta Infinia, y \$ 21,67 para Infinia Diesel.

ARTICULO 2º.- Los funcionarios municipales constatarán que el precio facturado responda al precio publicado en el momento de la carga, dejando constancia de ello en el remito o instrumento que haga sus veces estampando su firma para conformidad.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

GLS

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1873 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1º.- Dánse por finalizadas, a la agente **NORA TERESA GADEA** (Legajo N° 9242/1), a partir de la fecha de su notificación, las funciones de atención y firma del Despacho de la Dirección Museos y Centro Cultural Villa Victoria Ocampo, encomendadas mediante el Artículo 1º de la Resolución N° 425/17.

ARTÍCULO 2º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **NORA TERESA GADEA** - Legajo N° 9242/1 – JEFE DE DEPARTAMENTO - C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 5335 :

DE: U.E. 13-00-0-0-1-00 - Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DEPARTAMENTO GESTIÓN CULTURAL.

A: U.E. 13-00-0-4-1-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DEPARTAMENTO PROMOCIÓN CULTURAL, manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 1874 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1º.- Ampliase, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes GARCIA ENJALRAN, CAROLINA - Legajo N° 31174/1 y FREIRE VAZQUEZ, MANUEL ALEJANDRO Legajo N° 31514/1 dependientes de la Dirección de Personal del Ente Municipal de Servicios Urbanos, el módulo horario de: 35 a 45 horas semanales, en el Cargo TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-74-01) manteniéndosele el régimen de Bonificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- El Ente Municipal Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes al egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

Mfg.-

Peb.-

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 1876 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 01 de agosto de 2017, la renuncia presentada por el agente **WALTER RENE ERRECALDE** (D.N.I N° 18.346.694) en los cargos y establecimientos educacionales que se detallan a continuación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94),

quién continuará desempeñando el cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional – (C.F.9-81-06-01) con seis (06) hs. cátedra semanales en la Escuela de Formación Profesional N° 10 – U.E. 08-00-0-2-3-09, Legajo N° 18.966/61.

Legajo N° 18.966/50 – Preceptor Enseñanza Formación Profesional. – (C.F 9-50-99-01- N° de Orden 3750) – -Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco” - U.E 08-00-0-2-3-05.

Legajo N° 18.966/57 – Profesor Enseñanza Formación Profesional – (C.F 9-81-09-01) con nueve (09) hs. cátedra semanales --Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery” - U.E 08-00-0-2-3-02.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 01 de agosto de 2017, de la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.643,65), a valores vigentes al mes de diciembre de 2016, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547, y para la Bonificación especial docente el valor dispuesto a partir de junio 2017 por el art.4º inc. c) del Decreto 1360/17.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTICULO 6º.- Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00– Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1878 (31-07-2017) Expte. 454-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Convalídase la relación locativa enablada entre el Municipio como parte locataria y el Club Español como parte locadora, por el período que va del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2019 inclusive, sobre el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1665 de la ciudad de Mar del Plata, denominado Teatro Colón, de acuerdo al contrato registrado bajo el numero 649/17 (fs.22 – del expediente 454-5-2017 Cpo. 01), con su respectiva Addenda (numero de registro 1063-17), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 156º inciso 7) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en virtud de los fundamentos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El inmueble locado será destinado al funcionamiento de los Organismos Musicales dependientes del Departamento de Organismos Artísticos y al desarrollo de todas las actividades artísticas y culturales programadas por la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 3°.- Fíjase como precio total por la locación para el año 2017, la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$1.418.720.-), para el año 2018 la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-), y para el año 2019 la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 636.000.-); cifras que comprenden tanto el rubro correspondiente al valor locativo como a los demás conceptos a oblar en concordancia con el contrato suscripto.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento del contrato deberá imputarse a la partida: Jurisdicción 1110111000 Programática 16.00.00 Fte. Fin. 110 Partida 3.2.1.0 UE 13 Importe \$ 1.418.720,00.-

ARTÍCULO 5°.- Dispónese – ad referendum del Honorable Concejo Deliberante - el compromiso de fondos para el ejercicio 2018 en la suma de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000.-) y para el ejercicio 2019 en la suma de pesos seiscientos treinta y seis mil (\$ 636.000.-); todo ello en concordancia con lo preceptuado por el artículo 273 de la Ley Organica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Cultura.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda, Secretaría de Cultura e incorpórese los contratos suscriptos en el Registro de Contratos que a esos fines se instrumenta desde la División Ordenamiento de Actos Administrativos.

ROJAS SCHROEDER ARROYO

DECRETO N° 1880 (31-07-2017) Expte. 2123-4-17 Cpo. 4

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 06/17 para la “Adquisición de Equipos de Comunicaciones”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 27 de Junio de 2017 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 21 de Julio de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Decláranse válidas las propuestas presentadas por las firmas INTEPLA SRL, CONECTIA WIRELESS SA y TECHNOLOGY BUREAU SA.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

TECHNOLOGY BUREAU SA

Monto adjudicado: PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 17.342.577,81).-

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	300	UN	RED DE COMUNICACIONES - UHF RANGO 1, ESTÁNDAR P25 TRUNKING, BATERÍA DE LI-ION DE 2300 MAH, GPS INCORPORADO, MICRÓFONO PARLANTE REMOTO - RSM - IP57, CARGADOR DE BATERÍAS INTELIGENTE IMPRES, BATERÍA DE REPUESTO DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LA QUE VIENE CON EL EQUIPO, DISPLAY Y TECLADO COMPLETO. COMPATIBLE CON EL SISTEMA ASTRO P25 QUE HOY POSEE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. JUEGO DE CABLES Y SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN MARCA MOTOROLA APX1000 MODELO 3 - ESPECIFICACIONES OBRANTES EN LA PROPUESTA.-	\$ 46.651,99	\$ 13.995.597,00
2	27	UN	RED DE COMUNICACIONES - UHF RANGO 1, ESTÁNDAR P25 TRUNKING, GPS INCORPORADO, MICRÓFONO DE PALMA, ANTENA DE RF DE 3.5 DB (380 - 420 MHZ), ANTENA DE GPS, CABLE DE ALIMENTACIÓN DE 10 FT, COMPATIBLE CON EL SISTEMA ASTRO P25 QUE HOY POSEE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MARCA MOTOROLA APX1500 MOVIL - ESPECIFICACIONES OBRANTES EN LA PROPUESTA.-	\$ 52.967,35	\$ 1.430.118,45

3	6	UN	RED DE COMUNICACIONES - UHF RANGO 1, ESTÁNDAR P25 TRUNKING, CONTROL STATION, MICRÓFONO DE PALMA, ANTENA DE RF DE 3.5 DB (380 - 420 MHZ), ANTENA DE GPS, CABLE DE ALIMENTACIÓN, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 117-220VAC / 14 VDC, 10 A, COMPATIBLE CON EL SISTEMA ASTRO P25 QUE HOY POSEE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. MARCA MOTOROLA APX1500 BASE - ESPECIFICACIONES OBRANTES EN LA PROPUESTA.-	\$ 60.505,01	\$ 363.030,06
4	2	UN	RED DE COMUNICACIONES - CONSOLAS DE AUDIO MC 7500 PARA SER INSTALADAS EN EL COM MARCA MOTOROLA - ESPECIFICACIONES OBRANTES EN LA PROPUESTA.-	\$ 429.060,45	\$ 858.120,90
5	30	UN	RED DE COMUNICACIONES - CARGADOR MÚLTIPLE PARA SEIS (6) BATERIAS MARCA MOTOROLA	\$ 23.190,38	\$ 695.711,40

Garantía de los productos ofertados: tres (3) años para los radios APX1000 y APX 1500; un (1) año para los cargadores múltiples y las consolas de despacho.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 81/100 (\$ 17.342.577,81).-

ARTÍCULO 5°.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 12° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- TECHNOLOGY BUREAU SA: por la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 1.734.257,78).-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- TECHNOLOGY BUREAU SA, recibo N° 9294 resguardo N° 9294.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de las garantías de oferta según el siguiente detalle:

- INTEPLA SRL, recibo N° 9300, resguardo N° 9300.

- CONECTIA WIRELESS SA, recibo N° 9295, resguardo N° 9295.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 27.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/avch

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1881 (31-07-2017) Expte. 2286-2-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pago, al Sr. **MARCELO HORMAECHEA** (D.N.I. N° 14.066.769) en su carácter de cónyuge de la ex-agente fallecida, María Marta Arrachea, Legajo N° 19375/3, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 28.682.30), conforme lo determinado en el artículo 2° de la Ley N° 9507.

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que para la determinación del monto señalado en el artículo precedente se utilizaron valores vigentes al 1° de octubre de 2.016, y deberá ser recalculado - de corresponder - tomando la base que dispone la Ley 9507.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Jurisd. 1110103000 - F. F 110 – Inciso 1 – Pda. Ppal. 5 – Pda. Parcial 0 – Pda. Subparc. 0 – Prog. 01 – Act. 03

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General y al Departamento Egresos.

MPA.

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1883 (31-07-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **MARIA CELESTE LUENGO** (M.I. N° 27.039.893) en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa.

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

a) U.E. 08-00-0-2-1-05- JARDIN DE INFANTES N° 5 “Centenario”

Legajo N° 30674/54 – con DOS (2) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 17 de abril de 2017.

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

b) U.E. 08-00-0-2-5-08- ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 208 “Alejandro G. Bustillo”

Legajo N° 30674/55 – con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 8 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 – para el Inc. b) Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1885 (31-07-2017) Expte. 1584-7-16 Alc. 3 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la “Contratación del servicio de Emergencias Médicas bajo la modalidad de Área Protegida”, Licitación Pública N° 03/16, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTOTRANSPORTE SRL

Monto prorrogado: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 652.500,00).-

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	450	SERVICIO	SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS - DESCRIPCION SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS BAJO LA MODALIDAD DE AREA PROTEGIDA INCLUYE MATERIAL DESCARTABLE Y EVENTUAL TRASLADO HASTA EL CENTRO ASISTENCIAL DISPUESTO - SERVICIO A PRESTAR EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL Y ACTIVIDADES REALIZADAS O EVENTOS A LOS QUE CONCURRAN DESDE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	\$ 1.450	\$ 652.500,00

Período: Desde la fecha de finalización de la contratación original y por el término de tres (3) meses.

MONTO TOTAL PRORROGADO EN LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 652.500,00).-

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

SCHROEDER

ARROYO

DECRETO N° 1888 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Concédese por única vez, licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 11 de julio y hasta el 9 de agosto de 2017, inclusive, al agente **JUAN PABLO GARCIA** (Legajo N° 31870/01 – OBRERO INICIAL – C.F. 6-01-74-01 – 45 horas semanales), dependiente de la División Licencia de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología (U.E. 02-17-4-0-2-01), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1889 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconócese por única vez, licencia extraordinaria con goce de haberes el período comprendido entre el 25 de junio y el 24 de julio de 2017, inclusive, a la agente **ELBA ARGENTINA**

ENRIQUEZ (Legajo N° 26394/01 – **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** – C.F. 5-06-00-01 – 35 horas semanales), dependiente de la División Notificaciones y Mandamientos (U.E. 02-18-0-1-2-04), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor **SECRETARIO DE GOBIERNO**.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.
ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1890 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-05 – ESCUELA N° 5 “Intendente Luciano Arrue”

- **PATRICIA SANDRA SORIA** (Legajo N° 19533/56 – M.I. N° 17.338.478) n° de orden 3211, a partir del 6 de junio de 2017.

U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”

- **DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ** (Legajo N° 26500/77 – M.I. N° 30.195.524) n° de orden 3593, a partir del 1° de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1891 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213

- **JOAQUIN ANTONIO ITURRASPE LLOMPART** (Legajo N° 29784/74 – M.I. N° 25.112.311) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 5 de junio de 2017.

b) U.E. 08-00-0-2-5-15 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215

- **MARIA IGNACIA SANSI** (Legajo N° 23623/143 – M.I. N° 23.686.188) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA (PLASTICA) (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdase, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1892 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **LUCIANA CAROLINA IZI** (Legajo N° 24092/83 – M.I. N° 22.723.835) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 31 de mayo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1893 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **PATRICIA ETHEL LILIANA BRIZUELA** (Legajo N° 27296/81 – M.I. N° 22.504.053) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02) n° de orden 5117, con carácter Interino, a partir del 31 de mayo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 (U.E. 08-00-0-2-5-13).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1894 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en EDUCACION FISICA, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"

- **HORACIO PABLO FERRARI** (Legajo N° 26819/73 – M.I. N° 23.224.346) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 7 de junio de 2017.

b) U.E. 08-00-2-5-16 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216

- **ROCIO MILENA BOGARIN** (Legajo N° 33293/55 – M.I. N° 31.958.399) con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 31 de mayo de 2017.

- **GISELLE GONZALEZ RIAL** (Legajo N° 32827/54 – M.I. N° 28.749.380) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 1897 (01-08-2017)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación a partir del 3 de julio de 2017:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
1844	4-18-66-01	Técnico IV	4-02-74-01	Técnico Inicial
7456	4-02-00-01	Técnico Inicial	4-02-74-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 2º.- Incrementase, a partir del 3 de julio de 2017, a la agente **TATIANA VANINA IRAZOQUI** (Legajo Nº 31176/1), dependiente de la Dirección de Administración (U.E. 02-18-0-1-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TÉCNICO INICIAL – C.F. 4-02-00-01 - 35 horas semanales - Nº de orden 7456.

A: TÉCNICO INICIAL – C.F. 4-02-74-01 - 45 horas semanales - Nº de orden 7456, manteniéndosele el pago de la bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 01-01-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.p. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal. Mac.

VICENTE

ARROYO

DECRETO Nº 1914 (01-08-2017)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el “**1º CONGRESO PROVINCIAL DE MAGISTRADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**” que, organizado por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo en nuestra ciudad los días 10 y 11 de agosto de 2017, en instalaciones de las Torres de Manantiales Apart Hotel, sitas en la calle Alberti Nº 445.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Wgr

VICENTE

ARROYO

LISTADO DE ORDENANZAS

1534	19-06-17	Promulga Ordenanza 23236 e 21512-5-82 Modulos Moviles de Abastecimiento Vta. De mercaderia por barrios
1730	14-07-17	Promulga Ordenanza 23237 e8902-0-16 la Municipalidad adhiere a la Ley Nacional Nº14783 establece un cupo laboral del 1% dentro del sector publico provincial a personas travestis , transexuales y transgenero
1731	14-07-17	Promulga Ordenanza 23238 e10791-7-16 autoriza a la firma Grupo Monarca S.A a adoptar plano limite de del anteproyecto de construccion de en el predio de J.B.Justo , Edision Solis y Acha
1732	14-07-17	Promulga Ordenanza 23239 e 5523-0-16 cpo1 Mod Ord 3788, 19525 y 20344
1733	14-07-17	Promulga Ordenanza 23240 e 2280-1-16 Aut. Pago fv. Cooperativa de Trabajo Eulen Limitada
1734	14-07-17	Promulga Ordenanza 23241 e2889-2-16 declara de interes social la escrituracion a favor de Fabian Osvaldo Baglivo
1735	14-07-17	Promulga Ordenanza 23242 e2554-1-15 declara de interes social la escrituracion a favor de Lucia Del Carmen Moreno
1736	14-07-17	Promulga Ordenanza 23243 e4768-6-16 declara de interes social la escrituracion a favor de Estela Carmen Loza
1737	14-07-17	Promulga Ordenanza 23244 e1729-3-17 declara de interes social la escrituracion a favor de Guillermo Eduardo Porretta y Mirta Gladys Gutierrez
1738	14-07-17	Promulga Ordenanza 23245 e2297-2-13 declara de interes social la escrituracion a favor de Brian Jesus Cardoso y Andrea Yamila Magurno
1739	17-07-17	Promulga Ordenanza 23246 e4292-5-17 Conv Conv lim
1740	14-07-17	Promulga Ordenanza 23247 e14872-3-16 acepta la donacion ofrecida por Vicenta Lidia Boncoraggio y Jorge Gregorio Pedace del inmueble de Parcela 21 El Marquesado
1741	14-07-17	Promulga Ordenanza 23248 e3213-9-17 acepta la donacion directa ofrecida por Empresa de Transportesa Peralta Ramos S.Ade un vehiculo Mercedes Benz Dominio EPB 541
1742	14-07-17	Promulga Ordenanza 23249 e2954-3-16 autoriza abono y pago de una deuda a favor de Arturo Inocencio Alvarez
1743	14-07-17	Promulga Ordenanza 23250 e14111-1-16 autoriza a Tequila y Tango S.A la actividad Deposito y Venta por mayor y menos de gas envasado
1744	14-07-17	Promulga Ordenanza 23251 e3579-4-17 autoriza abono y pago de una deuda a BYKOM S.A
1745	14-07-17	Promulga Ordenanza 23252 e2731-7-17 acepta la donacion directa ofrecida por Asociacion Amigos Villa Victoria bienes y equipamiento electronico
1746	14-07-17	Promulga Ordenanza 23253 e 7464-3-15 autoriza abono y pago de una deuda a Talleres Caparello S.A
1747	14-07-17	Promulga Ordenanza 23254 e10327-4-16 convalida dec nº 449/17 reconoce de legitimo abono y autoriza el pago por la contatracion dl seguro automotor a Provincia Seguros S.A
1748	14-07-17	Promulga Ordenanza 23255 e11677-0-15 conv dec 3252/15 pago a TVMDP SA
1749	14-07-17	Promulga Ordenanza 23256 e17295-0-13 conv dec 3254/15 Pago a TVMDP SA

1750	14-07-17	Promulga Ordenanza 23257 e9165-2-16 reconoce de legitimo abono y autoriza el pago de una deuda a favor de la Sociedad Argentina De Autores y Compositores de Musisca SADAIC
1759	14-07-17	Promulga Ordenanza 23258 e7231-8-16 otorga al Pueyrredon >Rugby Club permiso precario de uso gratuito de fraccion de Parque Camet
1760	14-07-17	Promulga Ordenanza 23259 e 8470-3-17 convalida dec n° 52/17 autoriz Karina Daniela Lantes festejos de carnaval
1761	14-07-17	Promulga Ordenanza 23260 e 8453-6-17 convalida dec n° 132/17 autoriz Camuzzi Gas Pampeana corte de transito
1762	14-07-17	Promulga Ordenanza 23261 e2366-7-17 convalida res n° 123/17 otorgoa permiso de uso gratuito DEL Estadio Jose Maria MInellaa la Fundacion Hospital Materno Infantil Victoria Tetamanti FUNDAMI
1763	14-07-17	Promulga Ordenanza 23262 e 8444-43-17 Autoriza el corte vehicular uso de via publica y corte del transito vehicular a cargo de los Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres
1764	14-07-17	Promulga Ordenanza 23263 e8436-9-17 convalida dec n°65/17 exceptua cumpl ord n° 15743 a Jose Maldonado Salinas y Javier Benitez Chavez Carnaval Chapaco
1765	14-07-17	Promulga Ordenanza 23264 e8447-5-17 adhiere Ley Pcial 14738 Salud Reproductiva
1766	14-07-17	Promulga Ordenanz a23265 e8441-3-17 adhiere lyepecial 14560 Tarifa Electrica
1767	14-07-17	Encomienda funciones tesorero Emsur a Alejandro Di Mario
1769	14-07-17	Promulga Ordenanza 23266 e8442-0-17 declara año 2018 Año de la Donacion de Organos y Tejidos
1770	14-07-17	Promulga Ordenanza 23267 e 8451-2-17 Merito Deportivo Virginia Montanrlli
1771	14-07-17	Promulga Ordenanza 23268 e8440-6-17 Vecino destacado El Beto Moya
1772	14-07-17	Promulga Ordenanza 23269 e8439-0-17 Conv dec 173/17 Visitante Notable Violinista sr Vianello
1773	14-07-17	Promulga Ordenanza 23270 e8437-6-17 Vecino Destacado Sr Juan Luis Farina
1774	14-07-17	Promulga Ordenanza 23271e8473-4-17 Crea Mesa de trabajo B° Nuevo Golf
1780	17-07-17	Promulga Ordenanza 23272 e 8478-9-17 Condonada Deuda sr. Diego Mercedes Orellana
1781	17-07-17	Promulga Ordenanza 23273 e 8472-7-17 Impone nombre Subcentro de Salud de Baran Dr. Hector Bautista Rizoli
1782	17-07-17	Promulga Ordenanza 23274 e 8438-3-17 Vecino Destacado Eduardo Marcovecchio
1787	17-07-17	Promulga Ordenanza 23275 e11888-4-13 Prorroga vigencia ord 21416
1788	17-07-17	Promulga Ordenanza 23276 e 16027-2-15 Alc 2 Cpo1Establece condiciones bromatologicas cervesa artesal
1808	21-07-17	Promulga Ordenanza 23277 e 13135-6-16 Convalida 2 convenios Programa de Autonomia Joven
1809	21-07-17	Promulga Ordenanza 23278 e 7364-9-16 Alc 2 Cpo1 Convenio HogaresConvivenciales para Niñas, Niños y Adolescentes
1812	21-07-17	Promulga Ordenanza 23279 e 8457-4-17 Impone nombre polideportivo B° Libertad Norberto Lallamarada Eresuma
1824	26-07-17	Promulga Ordenanza 23281 e12790-2-16 alc2cpo1 Circo La Audacia

RESOLUCIONES

Resolución n° 1606 fecha 17-07-17 Expte 6261-3-17 Cpo1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 39/17 para la "Provisión de víveres secos Día del Niño", cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 14 de junio de 2017 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la presentación efectuada a fs. 70 por la firma NOMEROBO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar las propuestas presentadas por las firmas DANIEL L. FINELLO S.R.L., NUNCIO DE ROSA S.R.L. y el ítem N° 1 de la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. (excepto el ítem N° 1) y NOMEROBO S.A.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

NOMEROBO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$255.400)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
2	2.000	BOLSA	CARAMELOS - TIPO BLANDO -	\$ 91,79	\$ 183.580

			SABOR SURTIDO - RELLENO SIN - ENVASE BOLSA PLASTICA X 800 GRs. - MARCA: ARCOR		
3	1.800	UNIDAD	CACAO EN POLVO - TIPO SOLUBILIZADO DULCE EN POLVO - PRESENTACION BOLSA X 1 KG. - MARCA: LORIA	\$ 39,90	\$ 71.820

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOSCIENTOS
CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$255.400)**

ARTÍCULO 6°.- Convocar un segundo llamado para los ítems N° 1 y 4

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

SCHROEDER

Resolución n° 1743 fecha 03-08-17 Expte 14972-0-89

Artículo 1° - Dejase sin efecto el beneficio acordado al Señor **Lamy, Walter Alfredo**, con Documento de Identidad N° 20065285 - relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante la Ordenanza N° 4880 y su Decreto Reglamentario N° 109/81, derogada por Ordenanza N° 10527 y su Decreto Reglamentario 1208/96, en el terreno ubicado en calle El Chingolo s/n - entre calles Luis Vernet y Luis Piedra Buena - identificada catastralmente como: Circ. IV - Sección JJ - Manzana 36b- Parcela 13- por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

Artículo 2°- Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

DE PAZ

Resolución n° 1746 fecha 04-08-17 Expte 5603-4-17 Cpo1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 31/17 Primer y Segundo Llamado para la "Adquisición de baterías para servidores de almacenamiento", cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 19 de Junio de 2017 a las 11:00 horas y el día 13 de Julio de 2017 a las 11:03 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma C3I S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma CS SOLUTIONS SRL.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar por única oferta en concurso de precios en segundo llamado y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CS SOLUTIONS S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	4	UNIDAD/ES	SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO – DESCRIPCIÓN: BATERÍA PARA SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE ALTA DISPONIBILIDAD – CODIGO 85Y5898-2 – PARA UTILIZACIÓN EN EQUIPO IBM STORWIZE V7000 – GARANTÍA: SESENTA (60) DÍAS. MARCA: IBM.-	\$65.000.-	\$260.000.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO:
PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000.-).**

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

SCHROEDER

Resolución n° 1747 fecha 04-08-17 Expte 7141-3-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 39/17 para la "Contratación del servicio de recarga con gas helio", cuya apertura de sobres se efectuó el día 13 de Julio de 2017 a las 12:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar la propuesta presentada por la firma TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS SA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Convocar un segundo llamado para el presente Concurso de Precios.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avch

SCHROEDER

Resolución n° 1748 fecha 04-08-17 Expte 6368-5-17 Cpo1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 36/17 para la "Provisión y Colocación de Alambrado Perimetral", cuya apertura de sobres se efectuara el día 28 de Junio de 2017 a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

CORDOBA MARIA FERNANDA.

Monto adjudicado: PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00.-).

Ítem	Can	Unidad	Detalle	P. Unit.	P. Total
------	-----	--------	---------	----------	----------

	t.	de medida			
1	1	SERVICIO	REPARACION EN EDIFICIOS Y LOCALES – COLOCACION DE ALAMBRADO PERIMETRAL CON PROVISION DE TODOS LOS MATERIALES: postes esquineros olímpicos 120mm x 120 mm. Hormigón vibrado con hierro n° 16 x 3,20m colocados cada 50 metros con puntales, con base de cemento. Postes intermedios olímpicos 100 mm x 100mm x 3 metros con base cada 5 metros. Alambre rombo 63 mm n° 14 1,80 mts con 4 hilos de alambre mediana resistencia 16/14, planchuelas tensores torniquetes galvanizadas y tres hilos de alambre de púas completando 2,20 metros de alto. Medidas: 2 laterales de 100 metros, 1 lateral de 70 metros. Total 270 metros. – DESTINO: Playa de secuestro de vehículos – Santa Paula. Incluye mano de obra.	\$72.000,00	\$72.000,00

PLAZO Y GARANTIA DE OBRA: El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de siete (7) días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. La garantía mínima de la obra será de un (1) año contado a partir de la finalización de la instalación.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00.)

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

SCHROEDER

Resolución n° 1749 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (Legajo N° 27350/57 – M.I. N° 23.651.559) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02) n° de orden 5942, a partir del 19 de mayo y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Laura Gómez (Legajo N° 24695), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo” (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.6.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1750 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la agente **PAULA VERONICA PAGLIARDINI** (Legajo N° 31041/54) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con CUATRO (4) módulos semanales en **BIOLOGIA** (C.F. 9-84-04-04), a partir del 1° de junio y hasta el 30 de septiembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1751 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la agente **SOL YANINA NAVARRO SERVENTICH** (Legajo N° 32300/54) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) n° de orden 3434, a partir del 16 de junio y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Lorena Bruno (Legajo N° 27180), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela N° 3 “Intendente A. Martínez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR**

CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8, para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1752 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANALIA MOYANO** (Legajo N° 32822/55) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLÉS (C.F. 9-84-02-04), a partir del 8 de junio y hasta el 1° de julio de 2017, en reemplazo de la agente Analia Sierra (Legajo N° 27196), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1753 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CAROLINA SOL MIORI** (Legajo N° 31427/52) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con CUATRO (4) horas cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01), en reemplazo de la agente Perla Viviana Suárez (Legajo N° 22557), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas.**

a) los días 2 y 16 de junio de 2017.

b) el día 9 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1754 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VALERIA ALEJANDRA MARCHENA** (Legajo N° 27276/64) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R-3708, a partir del 19 y hasta el 23 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Antonela Carla Carrasco (Legajo N° 27916), en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1755 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica: **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **VIVIANA ESTER SALAZAR** (Legajo N° 28501/72) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 1° y hasta el 28 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
- **PATRICIA NATALIA MONTERO** (Legajo N° 32864/52) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 10 de abril de 2017, con carácter interino.

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

- c) U.E. 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214

- **NATALIA ANDREA RAMOS** (Legajo N° 32199/51) n° de orden R-5125, a partir del 23 y hasta el 29 de mayo de 2017, en reemplazo del agente Rafael Thougnon Islas (Legajo N° 31403).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Inc. a) y c), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. c), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Montero P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1756 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MARTIN ALEJANDRO KORN (Legajo N° 33284/53) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Maria Alejandra Lani (Legajo N° 23582), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favalaro” (U.E. 08-00-0-2-5-01) a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.

el día 19 de junio de 2017.

el día 26 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1757 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MARTIN ALEJANDRO KORN (Legajo N° 33284/52) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-04-04), en reemplazo de la agente Maria Alejandra Lani (Legajo N° 23582), en la

Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08) a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas.

el día 16 de junio de 2017.

el día 23 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1758 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **MANUEL VILCHEZ** (Legajo N° 33436/50 – M.I. N° 32.482.964) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICA DEL LENGUAJE. (C.F. 9-84-04-04) con carácter interino, a partir del 24 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6. – Ap.12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1759 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ELISA GUERRINI** (Legajo N° 32921/56) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Silvia Carolina Damboriana (Legajo N° 22896), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar dos (2) semanas:**

a) el día 28 de junio de 2017.

b) el día 21 de junio de 2017.

ARTICULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1629/17, dejando expresamente establecido que el reconocimiento de los servicios prestados por la agente **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/65) es en la **Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13)** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1760 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/101) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con SEIS (6) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-06-04), en reemplazo de la agente María Amanda Odriozola (Legajo N° 22851), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cinco (5) semanas:

los días 16, 22, 23, 30 de junio, 6, 7 y 14 de julio de 2017.

los días 15, 29 de junio y 13 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA VICTORIA GODOY (Legajo N° 29416/54) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente María Alejandra Lani (Legajo N° 23582), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:

a) los días 15 y 29 de junio de 2017.

b) el día 22 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1761 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA EUGENIA ESPINOSA (Legajo N° 30054/100) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente María Amanda Odriozola (Legajo N° 22851), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:

los días 19 de junio y 3 de julio de 2017.

los días 26 de junio y 10 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1762 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **NANCY VALERIA DOMENECH** (Legajo N° 32054/55) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-4664, a partir del 22 de junio y hasta el 6 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Paola Leticia López (Legajo N° 31582), en el Jardín de Infantes N° 31 (U.E. 08-00-0-2-1-31).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SOFIA ALICIA CAMPANA** (Legajo N° 33390/51) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3231, los días 12, 13, 14, 15, 16, 19,

21, 22, 23 y 26 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Estefanía Belén Cianchelli (Legajo N° 32743), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Inc. 1 - para Domenech: Programático 24-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para Campana: Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 14.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1763 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente LUCIA LUJAN CAMPOLIETE (Legajo N° 32153/52) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de RECEPCIONISTA Y CONSERJE DE HOTEL con SIETE (7) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-07-01), en reemplazo del agente Juan Fernando Pallante (Legajo N° 26797), en la Escuela de Formación Profesional N° 8 "María Auxiliadora" (U.E. 08-00-0-2-3-10), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:

los días 19, 27 de junio, 4 y 11 de julio de 2017.

los días 26 de junio, 3 y 10 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1764 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente LUCIA LUJAN CAMPOLIETE (Legajo N° 32153/52) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de RECEPCIONISTA Y CONSERJE DE HOTEL con SIETE (7) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-07-01), en reemplazo del agente Juan Fernando Pallante (Legajo N° 26797), en la Escuela de Formación Profesional N° 8 "María Auxiliadora" (U.E. 08-00-0-2-3-10), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:

los días 19, 27 de junio, 4 y 11 de julio de 2017.

los días 26 de junio, 3 y 10 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1765 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA VIRGINIA BRAVO (Legajo N° 28171/68) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en ARTE-

TEATRO (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Natalia Belén Prous (Legajo N° 28926), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas:

los días 29 de junio y 13 de julio de 2017.

los días 22 de junio y hasta el 6 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente MARIA VIRGINIA BRAVO (Legajo N° 28171/69) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en ARTE-TEATRO (C.F. 9-84-02-04), los días 22, 29 de junio, 6 y 13 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Belén Prous (Legajo N° 28926), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. a) y 2°, durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° Inc. a) y 2°, durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a) y Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 1° Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1766 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente ANABEL CATALANO (Legajo N° 33434/50) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-3831, a partir del 26 de mayo y hasta el 23 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Sonia Raquel Ramirez (Legajo N° 20954), en el Jardín de Infantes N° 10 (U.E. 08-00-0-2-1-10).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1767 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente PAULA EVA IVONNE BARRAGAN SAEZ (Legajo N° 33435/50) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de HISTORIA Y MEMORIA EL TIEMPO RECIENTE. PRACTICA DOCENTE Y CONOCIMIENTO DEL PASADO con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 2 de mayo y hasta el 14 de julio de 2017, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1768 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de junio de 2017:

- a) U.E. 08-00-0-2-1-06 – JARDIN DE INFANTES N° 6 “Centenario”
- **NATALIA SOLEDAD BRAGAS** (Legajo N° 32241/55) N° de Orden R-3516, en reemplazo de la agente María Alicia Milloc (Legajo N° 19099), a partir del 15 de junio de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-1-08 – JARDIN DE INFANTES N° 8 “Máximo Jour”
- **DANIELA MARISA ANTONINO** (Legajo N° 33425/51) N° de Orden R-3794, en reemplazo de la agente Luciana Natalia Schneider (Legajo N° 29758), a partir del 24 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1769 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente PATRICIA ARIEU EZQUERRA (Legajo N° 31603/65) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA – TEATRO (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Natalia Belén Prous (Legajo N° 28926), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), a los efectos de la liquidación corresponde abonar cuatro (4) semanas: los días 26 de junio, 3 y 10 de julio de 2017. el día 19 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el día que allí se indica, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1770 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CONSTANZA BERNARDEZ** (Legajo N° 32895/67) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 16 de junio y hasta el 6 de julio de 2017, en reemplazo del agente Javier Andrés Rotta (Legajo N° 30909), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1771 fecha 04-08-17

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO, a la agente **MARÍA JOSÉ MALVESTITTI** (Legajo N° 21.410/01 – JEFE DE DIVISION), sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo, por las razones puntualizadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. Mac.

VICENTE

Resolución n° 1772 fecha 04-08-17 Expte 10359-5-2016 Cpo1

ARTÍCULO 1°.- Constituir la Unidad de Coordinación de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA) que tendrá por misión asegurar la puesta en marcha, elaboración, implementación, seguimiento y actualización del PLAMAC para la ciudad de Mar del Plata y demás centros urbanos integrantes del Partido de General Pueyrredon, en los términos de la Ordenanza 19183 y modificatoria, de la forma que seguidamente se indica:

- Presidente: DR. CARLOS FERNANDO ARROYO – Intendente Municipal
- Vicepresidente Primero: Dra. SONIA RAWICKI –Directora General – Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos
- Vicepresidente Segundo: Sr. DOMINGO ANTONIO GIANNINI - Director de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo Social
- Vicepresidente Tercero: Arq. GUILLERMO MARIO DE PAZ – Secretario de Planeamiento Urbano.-

ARTÍCULO 2°.- Facultar a la Vicepresidente Primera para llevar a cabo la convocatoria y organización de las reuniones de la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA)

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y para la notificación y demás efectos, dar intervención a la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

VICENTE

Resolución n° 1773 fecha 04-08-17 Expte 1440-9-17 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación del ítem N° 1 del presente Concurso de Precios por un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$128.352,00), oportunamente autorizada mediante Resolución N° 1117/2017 a la firma DAVID CROVO, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Anular la Orden de Compra N° 522/17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Contaduría General y la Dirección General de Contrataciones.

AVC/lm

SCHROEDER

Resolución n° 1775 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro"
- **PATRICIA ARIEU EZQUERRA** (Legajo N° 31603/63) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° y hasta el 28 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442).
 - **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/95) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° y hasta el 28 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"
- **ANGEL SANTIAGO DEL POZO** (Legajo N° 32808/55) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 20 de mayo y hasta el 20 de junio de 2017, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8526).

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el Inc. a) del Artículo 1° de la Resolución N° 1732/17, dejando expresamente establecido que el reconocimiento de los servicios prestados por la agente **VERÓNICA MARTUCCI** (Legajo N° 32109/52) es en la **Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza"** (U.E. 08-00-0-2-2-11) y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Inc. a), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - Programático 56-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1776 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-07 – Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral”
- **MANUEL ALBERTO BOGARIN** (Legajo N° 31506/52) con CINCO (5) hs. cátedra semanales de la asignatura MONTADOR ELECTRICISTA (C.F. 9-81-05-01), a partir del 24 de mayo y hasta el 22 de junio de 2017, en reemplazo del agente Daniel José Marino (Legajo N° 15594).
- b) U.E. 08-00-0-2-3-10 – Escuela de Formación Profesional N° 8 “María Auxiliadora”
- **ANABELA LUJAN BRES** (Legajo N° 31245/52) con OCHO (8) hs. cátedra semanales de ESTAMPADO MULTIPLE (C.F. 9-81-08-01), a partir del 27 de abril y hasta el 15 de junio de 2017, en reemplazo de la agente María Furmanski (Legajo N° 25573).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1777 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente GERMAN DAVID COCA (Legajo N° 33034/52) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Natalia Belén Prous (Legajo N° 28926), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildegard Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09), a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:

- a) el día 4 de julio de 2017.
- b) los días 27 de junio y 11 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1778 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** a partir del 1° de junio y hasta el 24 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330), en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A. Martínez Baya”
- **GRISelda NATALIA GONZALEZ** (Legajo N° 30485/74 – M.I. N° 25.431.575) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01).
- **PATRICIA ARIEU EZQUERRA** (Legajo N° 31603/64 – M.I. N° 25.099.782) con DOS (2) hs. cátedra semanales en TEATRO (C.F. 9-80-02-01).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-05 – ESCUELA N° 5 “Int. Luciano Arrué”
- **GRISelda NATALIA GONZALEZ** (Legajo N° 30485/75 – M.I. N° 25.431.575) con DOS (2) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-02-01).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”

- **MAURO TOMAS DE SIENA** (Legajo N° 27258/81 – M.I. N° 25.716.957) con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1779 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en EDUCACION FISICA en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa:

- **ANABEL GORRO PAGANINI** (Legajo N° 29719/59 – M.I. N° 24.539.081) con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01), a partir del 8 de mayo de 2017, con carácter Interino.

- **ELISA GUERRINI** (Legajo N° 32921/57 - M.I. N° 31.905.892) con DOS (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 5 de junio de 2017, con carácter Interino.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-1 – Programático 01-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1780 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados, por la agente **MARIA PAULA LEOZ** (Legajo N° 33021/51) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), el día 14 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Luz Valles (Legajo N° 28378), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1781 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, a partir del 1° de junio y hasta el 24 de octubre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330), en la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08).

- **ELIANA JUDITH MASCIONI** (Legajo N° 32950/55 – M.I. N° 38.145.699) con DOS (2) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-02-01) ad referéndum listado oficial.

- **NATALIA LORENA RADICIONI** (Legajo N° 27652/62 – M.I. N° 30.799.106) con DOS (2) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01).

- **ESTELA GLADYS LUJAN PIRRONITTO** (Legajo N° 27874/93 – M.I. N° 23.159.097) con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1782 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la agente **NORMA NOEMI NARIO** (Legajo N° 27082/53) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) n° de orden R-3833, a partir del 17 y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carla Lorena Nigro (Legajo N° 28730) en el Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 1 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1783 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANDREA BEATRIZ PAIETTA** (Legajo N° 29538/53) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de COREOGRAFIAS POPULARES con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01), a partir del 9 y hasta el 16 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Rosana Maria De Castris (Legajo N° 22469), en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1784 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 5 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Luz Valles (Legajo N° 28378).

- a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – Escuela N° 1 “Intendente Alfredo Deassein”
- **VANESA SOLEDAD PROS** (Legajo N° 28933/60) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), a partir del 12 de junio de 2017.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”
- **GISELA MARIEL SEYNAVE** (Legajo N° 28897/78) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 16 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1785 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el alta de la agente **MIRIAM NILDA SAN MARTIN** (Legajo N° 15052/53) como VICEDIRECTOR DE 1RA. ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden R-2935, a partir del 1º de junio y hasta el 22 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Mabel Ducournau (Legajo N° 17553), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), **reteniendo** la agente San Martin el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 15052/50 – U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la designación de la agente **MARIA VIRGINIA LITMANOVICH** (Legajo N° 32584/56) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R-3664, a partir del 1º de junio y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Miriam Nilda San Martin (Legajo N° 15052), en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 10 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 5 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
I.G

CROVETTO

Resolución n° 1786 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 12 de julio de 2017, en reemplazo del agente Horacio Julio Fulco (Legajo N° 15043), en la Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery” (U.E. 08-00-0-2-3-02):

- **NAHUEL IGNACIO SANTANA** (Legajo N° 29765/61) con CINCO (5) hs. cátedra semanales de la asignatura **INSTALADOR Y OPERADOR DE SISTEMAS INDUSTRIALES DE ELECTRONEUMATICA** (C.F. 9-81-05-01), a partir del 15 de junio de 2017.
- **RODRIGO MARCELIANO ROBLES** (Legajo N° 32078/55) con DOCE (12) hs. cátedra semanales de la asignatura **TENDIDO DE REDES AEREAS** (C.F. 9-81-12-01), a partir del 14 de junio de 2017.
- **RODRIGO MARCELIANO ROBLES** (Legajo N° 32078/55) con CINCO (5) hs. cátedra semanales de la asignatura **MONTADOR ELECTRICISTA** (C.F. 9-81-05-01), a partir del 15 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 - Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.
p.m.

CROVETTO

Resolución n° 1787 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente KARINA CARLA SCHIAVONI (Legajo N° 25571/53) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **INGLES** (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo del agente Mirko Strambach Illada (Legajo N° 25488), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson” (U.E. 08-00-0-2-5-05) a los efectos de la liquidación corresponde abonar 3 (tres) semanas,

a) el día 3 de julio de 2017.

b) los días 26 de junio y 10 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I)** del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3

- P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1788 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GISELA MARIEL SEYNAVE** (Legajo N° 28897/77) como MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), el día 14 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Luz Valles (Legajo N° 28378), en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, que día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1789 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-02 – Escuela N° 2 “Intendente Clemente Cayrol”
- **SAMANTA WANDA ZAPATA** (Legajo N° 33362/53) n° de orden R-3705, a partir del 30 de mayo y hasta el 9 de junio de 2017, en reemplazo del agente Francisco Wilant (Legajo N° 29079).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-11 – Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza”
- **FLORENCIA ELIZABETH VAGGI** (Legajo N° 29232/55) n° de orden R-3607, a partir del 22 de mayo y hasta el 2 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Maria Laura Emilia Urquia (Legajo N° 27154).
- **FLORENCIA ELIZABETH VAGGI** (Legajo N° 29232/54) n° de orden R-3607, a partir del 9 y hasta el 12 de mayo de 2017, en reemplazo de la agente Maria Laura Emilia Urquia (Legajo N° 27154).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1790 fecha 09-08-17

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro"
- **MARIA FLORENCIA ZARATE** (Legajo N° 31061/61) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 1º y hasta el 28 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).
- **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo N° 26816/91) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1º y hasta el 28 de junio de 2017, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
- **MARIA FERNANDA SABA** (Legajo N° 31951/57) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1º de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
- **LUCIANA ODDONE** (Legajo N° 31569/62) con DIESISEIS (16) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-16-04), a partir del 23 de mayo y hasta el 31 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Patricia Van Caester (Legajo N° 16991).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216
- **MARIA PAULA LEOZ** (Legajo N° 33021/52) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de junio y hasta el 5 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Luz Valles (Legajo N° 28378).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

Resolución n° 1825 fecha 10-08-17 Expte 7726-8-2017 Cpo1

ARTÍCULO 1º.- Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle Libres del Sud entre Florisbelo Acosta y Concepción Arenal, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. B, Cod. 1, Manz. 154, Fracc. 00, Parcela 0009 B y, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108º inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención el Ente de Servicios Urbanos.

VICENTE

Resolución n° 1826 fecha 10-08-17 Expte 1991-6-2017 Cpo1

ARTÍCULO 1º.- Disponer el allanamiento del predio ubicado en la Avenida Félix U. Camet n° 1275, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. B, Cod. 1, Manz. 144, Fracc. 00, Parcela 0003, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108º inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención el Ente de Servicios Urbanos.

VICENTE

LISTADO DE RESOLUCIONES

- | | | |
|------|----------|--|
| 1744 | 03-08-17 | Acepta renuncia docente Magnanelli Teresita Alicia |
| 1745 | 03-08-17 | Acepta renuncia docente Voikli Alejandra Monica |

BOLETIN 2416 FECHA 5-09-2017			
DEC	Fecha	Tema	Pag
1556	19-06-17	Lic especial s/goce de haberes Gabriela Rodriguez Bauzada	2
1822	26-07-17	Baja Estela Maria Acosta	2
1825	26-07-17	Lic especial c/goce de haberes Maria Teresa Maldonado	2
1826	26-07-17	Ap. Lic. Publica 11/17 Alquiler c/ instalacion y puesta en marcha central telef	2
1828	26-07-17	Designa Denise Moya Godoy	3
1829	26-07-17	Designa Luis Gsaton Carrizo Quiroga	3
1831	26-07-17	Alta Marcela Alejandra Negro	4
1836	26-07-17	Designa carácter provisional Valeria Gabriela Renta e3026-3-2017 cpo1	4
1850	27-07-17	Lic extraordinaria c/goce de haberes Barranus Fernando y Attar Marcelo	6
1869	31-07-17	Encomienda atencion y firma Jorge Alejandro Vicente Sec de Educación	6
1870	31-07-17	Apr redeterminación del servicio Higiene Urbana 9 de Julio e 1240-3-17 Cpo 1	6
1872	31-07-17	Contra en forma direc suministro de combustible e 9032-0-17 Cpo1	7
1873	31-07-17	Finaliza funciones atención y firma Nora Teresa Gadea	7
1874	31-07-17	Amplia modulo horario Garcia Enjalran, Carolina, Freira Vazquez Manuel	8
1876	31-07-17	Renuncia docente Wlateral Rene Errecalde	8
1878	31-07-17	Conv relacion locativa Club Español e454-5-2017 cpo1	8
1880	31-07-17	Ap. Lic. Pub. 06-17 Adq. De equipos de Comunicaciones e 2123-4-17 Cpo 4	9
1881	31-07-17	Aut pago al Sr Marcelo Hormaechea esposo de la ex agente Maria M Arrachea	10
1883	31-07-17	Designase Maria Celes Luengo	11
1885	31-07-17	Prorroga Contratacion de Emergencias Medicas e 1584-7-16 Alc 3	11
1888	01-08-17	Licencia extraordinaria c/goce de haberes Juan Pablo Garcia	11
1889	01-08-17	Reconoce Lic Extraordinaria c/goce de haberes Elba Argentina Enriquez	11
1890	01-08-17	Designa Patricia Sandra Soria y otros	12
1891	01-08-17	Designa Joaquin Antonio Iturraspe Llompart y otra	12
1892	01-08-17	Designa Luciana Carolina Izi	12
1893	01-08-17	Designa Patricia Ethel Liliana Brizuela	13
1894	01-08-17	Designa Ferrari Horacio y otros	13
1897	01-08-17	Incremento módulo Tatiana Vanina Irazoqui	13
1914	28-03-05	DIM 1º Congreso Pcial de Magistrados de la Pcia de BsAs	14
		Listado de Decretos	14
RES	FECHA	TEMA	PAG
1606	17-07-17	Ap licitacion privada 39/17 provision de viveres secos e. 6261-3-17 Cpo. 1	15
1743	03-08-17	Deja sin efecto beneficio Walter Alfredo Lamy e 14972-0-89	16
1746	04-08-17	Ap. Conc. Pcios 31/17 Adq. De baterias para servidores de almacenamiento	16
1747	04-08-17	Ap. Concurso de precios 39/17 servicio recarga con gas helio e7141-3-17 Cpo 1	16
1748	04-08-17	Ap concurso de precios 39/17 provision y colocacion de alambrado perimetral	16
1749	04-08-17	Designa Adrian Federico Agustin Parise	17
1750	04-08-17	Prorroga designacion Paula Veronica Pagliardini	17
1751	04-08-17	Prorroga designacion Sol Yanina Navarro Serventich	17
1752	04-08-17	Rec. Servicios Analia Moyano	18
1753	04-08-17	Rec. Servicios Carolina Sol Miori	18
1754	04-08-17	Rec. Servicios Valeria Alejandra Marchena	18
1755	04-08-17	Rec. Servicios Viviana Ester Salazar, Patricia Natalia Montero	18
1756	04-08-17	Rec. Servicios Martin Alejandro Korn	19
1757	04-08-17	Rec. Servicios Martin Alejandro Korn	19
1758	04-08-17	Designa Manuel Vilchez	20
1759	04-08-17	Rec. Servicios Elisa Guerrini Rect. Art1º Res 1629/17 Constanza Bernardez	20
1760	04-08-17	Rec. Servicios Maria Eugenia Espinosa, Maria Victoria Godoy	20
1761	04-08-17	Rec. Servicios Maria Eugenia Espinosa	21
1762	04-08-17	Rec. Servicios Nancy Valeria Domenech, Sofia Alicia Campana	21
1763	04-08-17	Rec. Servicios Lucia Lujhan Campoliete	22
1764	04-08-17	Rec. Servicios Marina Mariel Campos	22
1765	04-08-17	Rec. Servicios Maria Virginia Bravo	22
1766	04-08-17	Rec. Servicios Anabel Catalano	23
1767	04-08-17	Rec. Serviico Paula Eva Ivonne Barragan Saez	23
1768	04-08-17	Rec. Servicios Natalia Soledad Bragas, Daniel Marisa Antonino	24
1769	04-08-17	Rec. Servicios Patricia Arieu Exquerra	24
1770	04-08-17	Rec. Servicios Constanza Bernardez	24
1771	04-08-17	Enc. At y firma Maria Jose Malvestiti	25
1772	04-08-17	Const unidad coordin Plan Accesibilidad Municipal COPLAMA PLAMAC	25
1773	04-08-17	Deja sin efecto iten 1º Conc. Pcios Res. 1117/17 Crovo David e 1440-9-17 Cpo 1	25
1775	09-08-17	Rec. Serv. Patricia Arieu Ezquerra, Maria Eugenia Espinosa	25
1776	09-08-17	Rec. Serv. Manuel Alberto Bogarin, Anabela Lujan Bres	26

1777	09-08-17	Rec. Serv. German David Coca	26
1778	09-08-17	Designa Griselda Natalia Gonzalez, Patricia Arieu Ezquerria y otro	26
1779	09-08-17	Designa Anabel Gorro Paganini , Elisa Guerrini	27
1780	09-08-17	Rec. Serv., Maria Paula Leoz	27
1781	09-08-17	Designa Eliana Judith Mascioni , Natalia Lorena Radicioni y otro	27
1782	09-08-17	Prorroga designación Norma Noemi Nario	27
1783	09-08-17	Rec. Serv . Andrea Beatriz Paietta	28
1784	09-08-17	Rec. Serv. Vanesa Soledad Pros, Gisela Mariel Seynave	28
1785	09-08-17	Prorroga Alta Miriam Nilda San Martin , Maria Virginia Litmanovich	28
1786	09-08-17	Rec. Serv. Nahuel Ignacio Santana , Rodrigo Marceliano Robles y otro	29
1787	09-08-17	Rec. Serv. Karina Carla Schiavoni	29
1788	09-08-17	Rec. Serv. Gisela Mariel Seynave	30
1789	09-08-17	Rec. Serv. Samanta Wanda Zapata, Florencia Elizabethj Vaggi	30
1790	09-08-17	Rec. Serv. Maria Florencia Zarate, Carlos Ariel Mayordomo y otra	30
1825	10-08-17	Dispone allanamiento predio calle Libres del sud Expte. 7726-8-17 Cpo. 1	31
1826	10-08-17	Dispone allanamiento predio calle Felix U Camet 1275 e. 1991-6-17 Cpo. 1	31
		listado de resoluciones	31
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	